



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

USHUAIA,

lunes 18 de julio de 2022

NOTA-AA-1690-2022

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la Resolución I.P.V. y H. N° 1337/22.

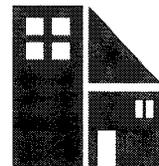
Atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	18 JUL. 2022 Hs. 10:55
Numero:	455 Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Lic. Carina S.M. FERNANDEZ
Subsecretaria General del Área
de Vivienda y Hábitat



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, viernes 15 de julio de 2022

RES-IPVyH-1337-2022

VISTO: el Legajo Social N° 29.381.426, del registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, en fecha 29/04/2004, se procede a la inscripción del Sr. Manuel Leandro, MORRESI, D.N.I. N° 29.381.426 y la Sra. Guillermina Soledad, ALVAREZ SCHWAM, D.N.I. N° 31.608.814, junto a su grupo familiar, en la Demanda General de Vivienda, integrando la Situación Especial Discapacidad.

Que mediante NOTA-PRE-263-2021, la Vicepresidencia del I.P.V.y H., habiendo tomado conocimiento de la disponibilidad de una vivienda sita en el Barrio 80 viviendas, Tira 20, Departamento D, solicita a la Dirección de Planificación de la Demanda Habitacional, informe quien prosigue en la Demanda General para Tipología TRES (03) habitaciones.

Que mediante NOTA-AS-312-2021, se informan las familias con mayor antigüedad de inscripción y cuya conformación familiar corresponde a Tipología TRES (03) habitaciones.

Que mediante NOTA-PRE-9-2022, la Vicepresidencia indica citar al Sr. MORRESI, Manuel, para realizar ofrecimiento formal de la vivienda sita en el Barrio 80 Viviendas, Tira 20, Departamento D, de la ciudad de Ushuaia.

Que en fecha 07 de Enero de 2022, se presenta en el Área Social del I.P.V.y H., el Sr. MORRESI y mediante Acta acepta el ofrecimiento para ser postulado a la vivienda sita en el Barrio 80 Viviendas, Tira 20, Departamento D, habiéndose tenido en cuenta, la antigüedad de inscripción, la conformación familiar y la situación especial Discapacidad, correspondiendo postular y preadjudicar al Sr. Manuel Leandro, MORRESI, D.N.I. N° 29.381.426 y la Sra. Guillermina Soledad, ALVAREZ SCHWAM, D.N.I. N° 31.608.814, a la vivienda vacante, quienes han cumplido con los requisitos previstos en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 165.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe al Sr. Manuel Leandro, MORRESI, D.N.I. N° 29.381.426 y la Sra. Guillermina Soledad, ALVAREZ SCHWAM, D.N.I. N° 31.608.814, como postulantes y preadjudicatarios a la Vivienda sita en el Barrio 80 Viviendas, Tira 20, Departamento D, de la ciudad de Ushuaia, quienes reúnen el perfil y han cumplimentado con los requisitos antes consignados, sujetos a impugnación pública, conforme lo previsto en los puntos 14.2 y 14.3 de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 165.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos Andrés GODDY
Área Administrativa Z/S
I.P.V. y H.

ARTICULO 1º.- Aprobar al Sr. Manuel Leandro, MORRESI, D.N.I. N° 29.381.426 y a la Sra. Guillermina Soledad, ALVAREZ SCHWAM, D.N.I. N° 31.608.814, como Postulantes y Preadjudicatarios a la Vivienda sita en el Barrio 80 Viviendas, Tira 20, Departamento D, de la ciudad de Ushuaia, en carácter de “condicional”, sujetos a impugnación pública por un lapso de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTICULO 2º.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.V.yH., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTICULO 3º.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, viernes 15 de julio de 2022

RES-IPVyH-1337-2022

ES COPIA DEL ORIGINAL



Carlos Andrés **GODOY**
Área Administrativa Z/S
I.P.V. y H.

Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
15/07/2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Carlos Andrés GODOY
Area Administrativa Z/c
I.P.V. y H.